

Comunicado de prensa - 03
Bogotá, 29 de febrero de 2024

Se puede prevenir riesgo de vencimiento de términos

- *La Secretaría Distrital de la Mujer hace un llamado a las autoridades competentes, instando a garantizar el acceso a la justicia y a combatir la impunidad.*

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, instamos a las y los operadores de justicia a actuar en cumplimiento al **principio de debida diligencia** para asegurar medidas inmediatas de protección a las mujeres víctimas de violencias y para que el sistema de justicia conduzca investigaciones, juicios y sanciones integrales y efectivas contra los responsables.

La lucha contra la impunidad en los delitos relacionados con las violencias contra las mujeres no se agota en la interposición de la denuncia por parte de las víctimas, **requiere la investigación de los hechos y la sanción efectiva a los agresores, para que las víctimas tengan confianza en que la respuesta institucional funciona.** Es necesario que las autoridades competentes avancen sin demora en la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables.

Esta alerta por parte de nuestra entidad, se da a propósito de un proceso por feminicidio agravado conocido por el Juzgado 3 Penal del Circuito, en el que lamentablemente por **inconvenientes administrativos, relacionados con el traslado del caso entre juzgados,** se sobrepasó el límite de 120 días para instalar el juicio oral. **Esta demora llevó a la defensa a solicitar una audiencia de vencimiento de términos en la que al presunto responsable se le otorgó la libertad.**

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer y con el equipo de representación jurídica se agotó todo el escenario para agilizar las audiencias, incluso se acudió a Ministerio Público para advertir y evitar dicha situación. Para nuestra Entidad y para la ciudadanía resulta preocupante que **trámites y aplazamientos internos de la rama judicial**

impacten gravemente los procesos, conduciendo a peticiones de libertad por vencimiento de términos.

Hacemos un respetuoso llamado a los despachos judiciales para que **prioricen la programación de las audiencias** en casos donde se imputan delitos como **feminicidio agravado**, y en los que los presuntos responsables están privados de la libertad en un establecimiento carcelario, **evitando así que los acusados puedan quedar en libertad debido a inconvenientes administrativos prevenibles.**

La Secretaría Distrital de la Mujer continuará velando **para que se haga justicia en este caso y se sancione ejemplarmente al agresor. Las víctimas seguirán recibiendo de nuestra parte los servicios de acompañamiento psicosocial y la representación jurídica que requieren.**

Nuestro trabajo riguroso y cualificado a través del equipo de abogadas de la Estrategia de Justicia de Género continuará posicionando en estrados judiciales una práctica jurídica desde la perspectiva de género garante y diligente frente a la protección de la vida e integridad de las mujeres, y su derecho a acceder a la administración de justicia.

Si usted es o conoce a una mujer víctima de violencias debe saber que la Secretaría de la Mujer tiene habilitados servicios de orientación y acompañamiento las 24 horas del día:

1. Orientación jurídica y psicosocial: Línea Púrpura Distrital, llamando gratis al 01 8000 112 137 o escribiendo al chat 3007551846.
2. Si tu vida o integridad -o la de otra mujer- corre peligro llama a la línea de emergencias123